

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que la acordada n° 24/03 creó la Secretaría n° 5 y dispuso que ella entendería en la coordinación de las relaciones funcionales e institucionales con el Consejo de la Magistratura; en las comisiones especiales de carácter judicial y administrativo que le encomendare el Tribunal; en todos los juicios en que sea parte el Poder Judicial de la Nación; en todas las acordadas y resoluciones que el Tribunal le encomendare (conf. incisos b, c, e y f).

Que la acordada n° 1/05 suprimió la mencionada Secretaría, por lo que resulta necesario efectuar la asignación de las funciones mencionadas anteriormente.

Por ello,

ACORDARON:

Disponer que la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación entenderá:

- a) en la coordinación de las relaciones funcionales e institucionales con el Consejo de la Magistratura;
- b) en las comisiones especiales de carácter administrativo que le encomiende el Tribunal;
- c) en todos los juicios en los cuales sea parte el Poder Judicial de la Nación;
- d) en todas las acordadas y resoluciones que el Tribunal le encomiende.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando

que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Dr. Petracchi, Dr. Belluscio, Dr. Fayt, Dr. Boggiano, Dr. Maqueda, Dra. Highton de Nolasco, Dr. Lorenzetti y Dra. Argibay - Ministros CSJN
Dr. Reyes Administrador Gral. CSJN